



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN INTERNA

286702

Salta, 07 JUN 2002  
Expediente N° 12.066/99

**VISTO:**

La Resolución Interna N° 595/99, mediante la cual se designa a la Srta. María Alejandra SERNA, como Alumna Auxiliar Adscripta a la Cátedra "Bioestadística" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, desde Febrero de 2000 y por el término de un año; y,

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo al Informe del Departamento Docencia de fs. 69, la alumna María Alejandra SERNA finaliza sus funciones en Febrero de 2001.

Que la reglamentación vigente - *Resolución Consejo Superior N° 301/91 y sus modificatorias* - prevé los pasos a seguir cuando los Alumnos Auxiliares finalizan su designación.

Que la docente responsable de cátedra, a fs. 52, informa la calificación que merece la Srta. María Alejandra SERNA, por su desempeño como Alumna Adscripta.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho N° 036/02, aconseja otorgar el certificado como alumna adscripta, por el período que correspondiere.

Que el tema es analizado en el seno del Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria N° 03/02 y aprueba el Despacho de Comisión.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente

**POR ELLO;** y en el uso de las atribuciones que le son propias

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

(En Sesión Ordinaria N° 03/02 del 02/04/02)

**RESUELVE:**



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN INTERNA

286102

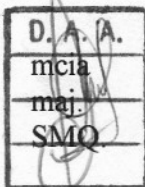
Salta, 07 JUN 2002  
Expediente N° 12.066/99

**ARTICULO 1°.-** Tener por finalizadas las funciones de la Srta. María Alejandra SERNA, D.N.I. N° 20.494.502, como Alumna Auxiliar Adscripta a la Cátedra *BIOESTADISTICA* de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir de Febrero de 2001.

**ARTICULO 2°.-** Otorgar la certificación de desempeño de la alumna citada en el artículo anterior, según lo establecen las reglamentaciones vigentes, como se detalla a continuación:

Nombre y Apellido	D.N.I. N°	Período	Calificación
María Alejandra Serna	20.494.502	Febrero 2000 – Febrero 2001.	9 (nueve)

**ARTICULO 3°.-** Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, Srta. María Alejandra Serna y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud